

Sesión de Consejo Directivo No. 137-2004-CD

A las nueve horas del día 09 de marzo del año dos mil cuatro, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Mario Arbulú Miranda y José Moquillaza Risco bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas.

I. DESPACHO

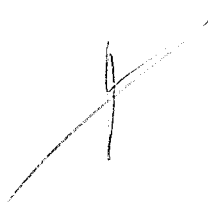
Se dió lectura y se aprobó el proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 136-2003-CD del 23 de febrero de 2004.

II. INFORMES

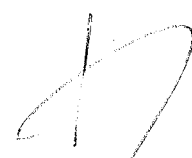
1. Del Presidente

1.1 **Conformación de la Comisión encargada de revisar las disposiciones del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional – Modificación del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional.**


El señor Chang informó a los señores Directores que, el 28 de febrero de 2004, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 154-2004-MTC/01 mediante la cual se conforma la Comisión encargada de la revisión de ciertas disposiciones del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional. OSITRAN designó como su representante al Doctor Félix Vasi Zevallos.



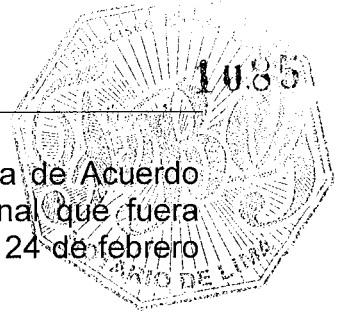
El señor Arbulú señaló – sólo como referente- que las políticas de OSITRAN, en estrecho cumplimiento de las normas, son dictadas por el Consejo Directivo a través de la Administración por lo que recomienda que los representantes de OSITRAN que sean acreditados en diferentes comisiones deban transmitir dichas políticas organizacionales.



Se invitó al señor Félix Vasi a fin de que exponga la actual situación del debate en la citada Comisión respecto de los artículos relativos a las tarifas y al acceso a la infraestructura portuaria.



Asimismo, se puso en conocimiento del Consejo Directivo, el tenor del Decreto Supremo N° 008-2004-MTC el cual modifica algunos artículos del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional.



Finalmente, el señor Chang informó respecto del Acta de Acuerdo Tripartito por el cual se suspendió la Huelga Nacional que fuera convocada por FENTENAPU y FEMAPOR para el día 24 de febrero del presente año.

Los Directores tomaron conocimiento.

1.2 Denuncia Penal interpuesta por SITENAPU - Callao contra el señor Alejandro Chang Chiang, Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN.

El Presidente informó a los Directores, respecto de la Denuncia Penal interpuesta por el Secretario General de SITENAPU – Callao en contra suya por el Delito de Abuso de Autoridad, señalando que la misma ha sido interpuesta ante la 36° Fiscalía Provincial en lo Penal de Lima y dando detalle del trámite a seguir desde su inicio en el Ministerio Público.

Los Directores manifestaron su preocupación ante tal Denuncia Penal y expresaron su solidaridad con el señor Chang, solicitando que la Administración haga todos los esfuerzos para mantener un seguimiento constante al presente expediente penal.

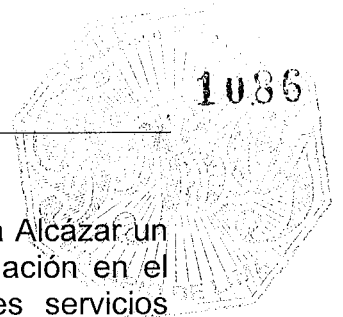
El señor Arbulú solicitó a la Administración que se estudie la posibilidad de considerar una partida presupuestal para asesoría legal externa para administrar los procesos judiciales de los funcionarios de OSITRAN que son denunciados o demandados respecto del ejercicio de sus funciones.

Los Directores tomaron conocimiento.

1.3 Aceptación de la renuncia de la señora Lorena Alcázar Valdivia al cargo de Miembro del Consejo Directivo de OSITRAN en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Presidente puso en conocimiento de los Directores la Resolución Suprema N° 066-2004-PCM expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 28 de febrero del año en curso, mediante la cual se acepta la renuncia formulada por la señora Lorena Alcázar Valdivia al cargo de Miembro del Consejo Directivo de OSITRAN, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Asimismo, se informó que mediante el Oficio N° 0195-2004-PCM/SA-TD que adjunta la Resolución Ministerial N° 052-2004/PCM, se resuelve designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Candidatos para la selección del segundo Miembro propuesto por la PCM para la conformación de los Consejos Directivos de OSITRAN y OSIPTEL.



Los Directores acordaron que se haga llegar a la señora Alcázar un oficio mediante el cual se le agradezca por su participación en el Consejo Directivo de OSITRAN y por los importantes servicios prestados a la institución.

Acto seguido, el señor Moquillaza propuso al señor Mario Arbulú para que ocupe la Vice Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN en reemplazo de la señora Lorena Alcázar, quien fuera nombrada por Acuerdo N° 142-54-01-CD-OSITRAN.

Pasó a orden del día.

1.4 Oficio N° 017-2004/OCI-OSITRAN de la Oficina de Control Interno de OSITRAN remitido a la Contraloría General de la República sobre el retraso en Acción de Control no planificada.

El Presidente puso en conocimiento de los Directores, el Oficio N° 017-2004/OCI-OSITRAN de la Oficina de Control Interno de OSITRAN en la que le informan a la Contraloría General de la República respecto de un retraso en una Acción de Control no Planificada (solicitada por un miembro del Consejo Directivo) referida a la Evaluación del Proceso de Selección de Empresa Asesora de Seguros de OSITRAN.

Los Directores tomaron conocimiento.

2. Gerente General

2.1 Informe sobre las Audiencias Públicas sobre Tarifas CORPAC S.A. llevadas a cabo en las ciudades de Arequipa, Cusco, Iquitos y Chiclayo.

El Sr. Alfaro informó, para conocimiento del Consejo Directivo, respecto de las Audiencias Públicas sobre la Revisión de Tarifas Reguladas en los Aeropuertos, las que se han llevado a cabo en las ciudades de Cusco, Arequipa, Iquitos y Chiclayo.

Sobre el particular, el señor Alfaro comentó que la Audiencia Pública de Chiclayo ha sido la más productiva, en tanto que las demás no han producido un aporte significativo en relación con el esfuerzo que demanda su realización.

Asimismo, se puso en conocimiento de los Directores la realización de la Audiencia Pública respecto de las tarifas de los servicios que presta CORPAC, que se llevará a cabo en el Auditorio del MINCETUR el día jueves 11 de marzo a las 9:30 a.m.

Los Directores tomaron conocimiento.



2.2 Informe N° 063-04-GS-I1-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión sobre el cumplimiento de las inversiones al mes N° 36 en el Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"(AIJCH).

El señor Alfaro presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 063-04-GS-I1-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.6.1.1 del contrato de Concesión del AIJCH sobre la solicitud de Lima Airport Partners S.R.L. para la certificación de las inversiones realizadas en el AIJCH durante los primeros 36 meses de la concesión.

Sobre el particular, los Directores intercambiaron opiniones respecto a las cifras reconocidas a LAP por parte de OSITRAN respecto de las inversiones, en la que se menciona que a la fecha de cierre (14 de febrero de 2004) el monto reconocido sin IGV es de US \$ 33,580,086.39. Además se señaló que es necesario agregar la suma de US \$ 4,994,057.13 por expedientes presentados y reconocidos hasta la fecha del informe lo que suma un total de US \$ 38,574,143.52, cifra mayor a la exigida contractualmente que es de US \$ 25,000,000 incluyendo el IGV.

El señor Moquillaza solicitó que la Tabla indicada en el Informe N° 063-04-GS-I1-OSITRAN referida a los montos de inversiones en mejoras reconocidos a LAP, sea actualizada.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.3 Nota N° 025-04-GS-OSITRAN sobre la Directiva para el Procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. (LAP).

El Gerente General puso en conocimiento de los Directores el proyecto de Directiva para el Procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en ejecución del Contrato de Concesión suscrito con el Estado Peruano, elaborado por la Gerencia de Supervisión.

Asimismo, se presentó el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba la referida Directiva, elaborado por la Gerencia de Asesoría Legal.

El señor José Moquillaza señaló que se ha reprogramado una reunión con el Gerente de Supervisión, señor Wilder Pereyra, para aclarar algunos puntos respecto de los costos indirectos señalados en el informe sobre la Directiva para el Procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP.

En ese sentido, y de acuerdo a lo señalado por el señor Arbulú en el sentido de recomendar que la presente Directiva sea aprobada por unanimidad del Consejo Directivo, los Directores acordaron diferir para la próxima Sesión del Consejo Directivo, la aprobación de la mencionada Directiva hasta que se lleve a cabo la referida reunión.

El señor Chang señaló que es la tercera vez que se difiere su aprobación por cuanto se ha presentado como tema de agenda de las Sesiones N° 135 y 136 y que este accionar está dificultando la labor de la Gerencia de Supervisión para aplicar el procedimiento de reconocimiento de inversiones que viene efectuando LAP.

Pasó a orden del día.

2.4 Nota N° 019-04-GAL-OSITRAN de conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal respecto del Informe elaborado por el Estudio Bullard, Falla, Ezcurra y Rivarola sobre la aplicación del Reglamento Marco de Acceso (REMA) a la solicitud de Consorcio Minero S.A. a ENAPU.

El Gerente General presentó, para conocimiento de los Directores, la Nota N° 019-04-GAL-OSITRAN mediante el cual la Gerencia de Asesoría Legal manifiesta su conformidad al Informe realizado por el Estudio Bullard, Falla, Ezcurra y Rivarola.

Los Directores señalaron que ellos requieren de un informe elaborado por la Gerencia de Asesoría Legal en el que se mencione las implicancias del Informe.

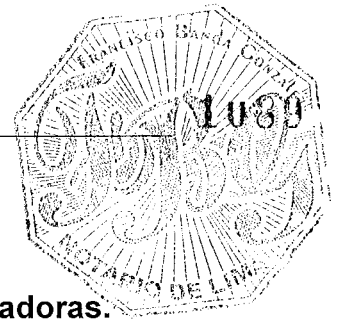
El señor Arbulú solicitó que el Informe que elabore la Gerencia de Asesoría Legal sea enviado posteriormente al Tribunal de Solución de Controversias, para su conocimiento.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.5 Informe mensual de las Entidades Prestadoras.

La Gerencia General presentó, para conocimiento de los Directores los informes del mes de enero de 2004 correspondientes a CONCAR, NORVIAL, CORPAC S.A., LAP, Ferrocarril Trasandino S.A., Ferrovías Central Andina S.A., ENAPU S.A. y TISUR.

El señor Alfaro señaló que estos informes tienen carácter informativo, en tanto que el señor Arbulú recomendó que la plantilla de estos informes se envíen a las Entidades Prestadoras para que los utilicen de modelos al enviar su respectiva información a OSITRAN.



Los señores Directores tomaron conocimiento

2.6 Relación de sanciones aplicadas a las Entidades Prestadoras.

La Gerencia General presentó para conocimiento de los Señores Directores, la relación de los Procesos Administrativos Sancionadores que se han iniciado a las diferentes Entidades Prestadoras y las sanciones que se han aplicado, durante los meses de enero y febrero del presente año.

El señor Arbulú solicitó que se analice la posibilidad de que OSITRAN pueda cobrar un porcentaje por las multas y por la recaudación del pago de la Retribución al Estado, lo que permitiría contar con ingresos propios necesarios para el mejor desempeño de las funciones de OSITRAN. Como consecuencia de ello, se podría elaborar un proyecto de ley que recoja el espíritu de la propuesta.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.7 Informe Económico de la Gerencia de Administración y Finanzas relativo a la Ejecución Presupuestal, Aporte por Regulación y Pago por Retribución al Estado de los meses de enero y febrero del 2004.

La Gerencia General presentó para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe Económico elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el cual se incluye información relativa a la ejecución presupuestal, aporte por regulación y pago por retribución al Estado correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año.

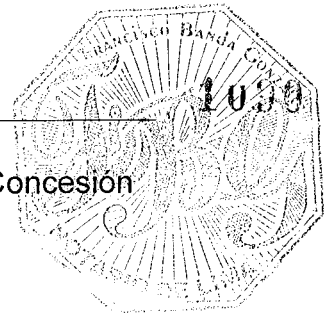
Los Directores tomaron conocimiento.

2.8 Informe de actividades de las Gerencias de Supervisión, Regulación y de Asesoría Legal del mes de febrero.

La Gerencia General presentó, los informes de actividades del mes de febrero de 2004 de las Gerencias de Regulación, Supervisión y Asesoría Legal.

En las actividades señaladas de la Gerencia de Supervisión, los Directores consultaron los temas relativos al nombramiento de los Directores de Alterra Lima Holdings Ltd. (LAP), a la servidumbre otorgada a Gas Natural de Lima y Callao (Ferrovías Central Andina S.A.) y al tema de Eje de la Vía (NORVIAL S.A.)

En las actividades señaladas de la Gerencia de Asesoría Legal, los Directores consultaron el tema relativo a la definición de los



Servicios Complementarios establecido en el Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro.

Los señores tomaron conocimiento.

2.9 Seguimiento de los Acuerdos del Consejo Directivo.

El Gerente General presentó para conocimiento del Consejo Directivo, la relación de Acuerdos adoptados por el Consejo Directivo referidos a las Sesiones realizadas en los meses de enero y febrero y las acciones realizadas para su oportuna ejecución, constatándose que todos los Acuerdos han sido ejecutados.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.10 Seguimiento de los Pedidos de los Señores Directores.

El Gerente General presentó para conocimiento del Consejo Directivo, la relación de Pedidos realizados por los señores Directores desde la Sesión N° 129 hasta la fecha.

El señor Arbulú señaló que espera que para la próxima presentación del cuadro de seguimiento de Pedidos, se haya cumplido con atender lo relativo al año 2003.

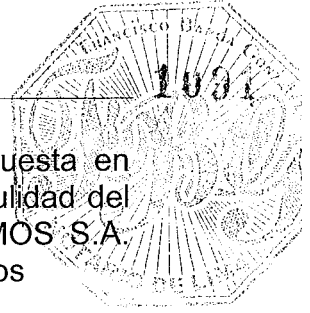
El señor Arbulú precisó que el Pedido de la señora Lorena Alcázar por el cual solicita que se incluyan las Actas del año pasado y las del año en curso, se debe interpretar en el sentido de que se refiere a las Actas de los años 2003 y 2004, toda vez que las del año 2002 ya no sería necesario el incorporarlas.

El señor Moquillaza precisó que el referido listado indica erróneamente que su pedido sobre el informe solicitado a la Gerencia de Supervisión para que analice las cláusulas que limitan la metodología de supervisión de inversiones en el AIJCH, solicitado en la Sesión N° 112-2003-CD de fecha 19 de marzo de 2003 y reiterado en la Sesión N° 133-2004-CD del 15 de enero de 2004, ya se encontraba cumplido cuando en realidad sigue pendiente.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.11 Demanda Contencioso Administrativa interpuesta por ENAPU S.A. contra la Resolución N° 021-2003-CD-OSITRAN, y por extensión la nulidad de la Resolución N° 016-2003-CD-OSITRAN y N° 017-2003-CD-OSITRAN que dicta el mandato de Acceso a ENAPU S.A. a favor de COSMOS.

Fuera de agenda, el Gerente General entregó a los miembros del Consejo Directivo el escrito presentado por ENAPU S.A. mediante el



cual interpone Demanda Contencioso Administrativa interpuesta en contra de OSITRAN en la cual solicitan que se declare la nulidad del Mandato de Acceso para que el usuario intermedio COSMOS S.A. utilice muelles y amarraderos de diversos terminales portuarios

Los directores manifestaron que se deberá comunicar a FONAFE de las acciones que está adoptando ENAPU S.A. con relación a este tema con el claro propósito de dilatar lo acordado por el organismo regulador.

Pasó a orden del día.

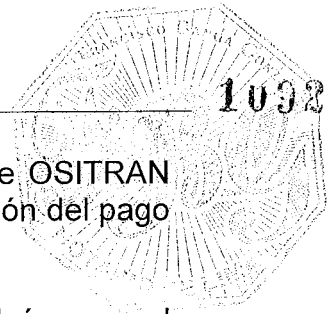
III. ENTREGA A LOS SEÑORES DIRECTORES

Se hizo entrega, a los Señores Directores, de los siguientes documentos:

1. Copia de la Adenda al Contrato de Supervisión de las Obras del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" por suscribirse con la empresa supervisora LAHMEYER.
2. La Convocatoria Pública para el Proceso de selección y designación de representantes de la Sociedad Civil ante los Consejo Directivos de OSIPTEL y OSITRAN.
3. El Acta de la Audiencia Pública "Revisión de Tarifas Reguladas en el Aeropuerto Internacional Coronel FAP Francisco Secada de Iquitos".

IV. PEDIDO DE LOS DIRECTORES

1. El señor Moquillaza solicitó copia de la Adenda al Contrato de Supervisión de las Obras del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" que se suscribiría con la empresa supervisora TYPESA.
2. El señor Arbulú solicitó que la Administración estudie la factibilidad de considerar una partida presupuestal – cuando sea pertinente - para asesoría legal externa de los funcionarios de OSITRAN que son denunciados o demandados respecto del ejercicio de sus funciones.
3. El señor Moquillaza solicitó que la Tabla indicada en el Informe N° 063-04-GSI1-OSITRAN referida a los montos de inversiones en mejoras reconocidos a LAP, sea actualizada.
4. Los Directores solicitaron un informe elaborado por la Gerencia de Asesoría Legal en el que se mencione las implicancias del Informe del Estudio Bullard, Falla, Ezcurra y Rivarola, el que posteriormente debería ser remitido al Tribunal de Solución de Controversias.



5. El señor Arbulú solicitó que se analice la posibilidad de que OSITRAN pueda cobrar un porcentaje por las multas y por la recaudación del pago de la Retribución al Estado.
6. El señor Arbulú precisó que el Pedido de la señora Lorena Alcázar por el cual solicita que se incluyan las Actas del año pasado y las del año en curso, se debe interpretar en el sentido de que se refiere a las Actas de los años 2003 y 2004 toda vez que las del año 2002 ya no sería necesario el incorporarlas.
7. Los Directores señalaron que la Administración deberá interpretar que todos los documentos que sean solicitados por un Director, éstos deben ser remitidos a todos los Directores.
8. El señor Moquillaza solicitó que se analice la incompatibilidad de NERA para asesorar a LAP, habiendo prestado servicios anteriormente a OSITRAN.
9. En la presente Sesión, los Directores al revisar la versión final del Acta de la Sesión N° 136, expresaron a la Administración su malestar por el hecho de haberse notificado el día 25 de febrero del año en curso el Acuerdo N° 441-136-04-CD-OSITRAN y la Resolución N° 006-2004-CD-OSITRAN (que se pronuncia por el Recurso de Reconsideración interpuesto por LAP en contra del Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN sobre servicios básicos) a pesar que ellos expresamente indicaron que la notificación se efectúe el día 24 de febrero, solicitando que la Gerencia de Asesoría Legal elabore un Informe al respecto.
10. El señor Moquillaza solicitó que se entregue la versión final del Plan Estratégico Institucional que ha sido encargado a ESAN.
11. El señor Moquillaza solicitó que se entregue la norma FRA en su versión completa, que fuera enviada al MTC mediante Oficio N° 056-04-GS-OSITRAN para la adecuación a vías de trocha angosta propuesta por FETRANS.

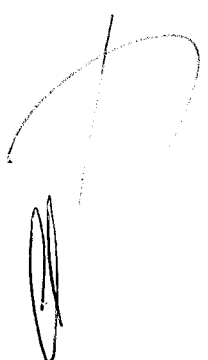


V. ORDEN DEL DIA

1. Designación del Vicepresidente del Consejo Directivo de OSITRAN.

ACUERDO No. 444-137-04-CD-OSITRAN

Visto el informe del Gerente General y la propuesta del señor José Moquillaza Risco; y considerando:

- 
1. Que, mediante Resolución Suprema N° 066-2004-PCM se aceptó la renuncia de la señora Lorena Alcázar al cargo de Miembro del Consejo Directivo de OSITRAN, para lo cual fue nombrada por Resolución Suprema N° 023-2001-PCM;



2. Que, por Acuerdo N° 142-54-01-CD-OSITRAN se designó a la señora Lorena Alcázar Valdivia como Vicepresidenta del Consejo Directivo de OSITRAN;
3. Que, como consecuencia de la renuncia aceptada de la señora Lorena Alcázar Valdivia, el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo de OSITRAN se encuentra vacante;

El Consejo Directivo, acordó por unanimidad:

- a. Designar al señor Mario Arbulú Miranda como Vicepresidente del Consejo Directivo de OSITRAN a partir del 09 de marzo de 2004.
- b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y posterior aprobación del Acta.

2. Proyecto de Directiva para el Procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L..

ACUERDO No. 445-137-04-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 025-04-GS-OSITRAN conteniendo la Directiva para el Procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. además de la propuesta del señor José Moquillaza, y considerando lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Diferir para una próxima Sesión del Consejo Directivo, la aprobación del proyecto de la Directiva para el Procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. en ejecución del Contrato de Concesión.
- b. Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

3. Pedido de comunicación a FONAFE sobre la Acción Contencioso Administrativa de ENAPU en contra de las decisiones de OSITRAN.

ACUERDO No. 446-137-04-CD-OSITRAN

Visto el Escrito de fecha 04 de marzo del año en curso mediante el cual ENAPU S.A. interpone demanda de Acción Contencioso Administrativa en contra de la Resolución N° 021-2003-CD-OSITRAN; y considerando:



1. Que, OSITRAN cuenta con la competencia para emitir el Mandato de Acceso a favor de COSMOS Agencia Marítima S.A.C., en el ejercicio de su función normativa asignada mediante el Reglamento General de OSITRAN y el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público y ratificada por la Ley del Sistema Portuario Nacional.
2. Que, la Demanda Contencioso Administrativa interpuesta por ENAPU S.A. en contra de OSITRAN no tiene asidero legal toda vez que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Resolución Ministerial N° 259-2003-MTC/02 señala en su Artículo 7° que las Agencias Marítimas están autorizadas a prestar el servicio de amarre y desamarre.

Consecuentemente, el Consejo Directivo, en uso de sus funciones y facultades asignadas por la Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Poner en conocimiento de FONAFE del incumplimiento por parte de ENAPU S.A. de lo dispuesto en las resoluciones emitidas por OSITRAN; así como de la Demanda Contencioso Administrativa interpuesta por ENAPU S.A. en contra de OSITRAN en la cual solicitan que se declare la nulidad del Mandato de Acceso para que un usuario intermedio utilice muelles y amarraderos de diversos terminales portuarios.
- b. Comunicar el presente Acuerdo a FONAFE a fin de que adopten las medidas necesarias.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y posterior aprobación del Acta.

Siendo las trece horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la Sesión.



José Moquillaza Risco
Director



Mario Arbulú Miranda
Vice Presidente



Alejandro Chang Chiang
Presidente